



Bogotá D.C, 22 de Julio de 2.025

Señor(a):

JAQUELINE MUNOZ DAVID

Email: asesoriacontablejmd@gmail.com

**REF: Al dar respuesta cite el Radicado y/o Código de Verificación:
No. 48148.25 / Expediente No. 411706**

Con el objeto de continuar con el trámite de inscripción y expedición de la Tarjeta Profesional de contador público y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 4 y 36 de la Resolución D 0035 del 19 de junio de 2024, en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, le solicitamos tener en cuenta lo siguiente y aportar lo pertinente:

DE H L COMBUSTIBLES S.A.S.

SOPORTES

- Se hace necesario aportar más soportes contables, diferentes a causación de facturas de compras. **Recuerde que debe aportar soportes de mínimo dos actividades técnico-contables diferentes** que cumplan las siguientes características:
 - Evidenciar haber sido elaborados por el solicitante.
 - Evidenciar la persona encargada de aprobarlos y/o revisarlos.
 - Evidenciar imputación contable (causación y/o cuentas contables afectadas).
 - Pertenecer a las fechas certificadas.

DE UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

CERTIFICACIÓN DE EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA

- Adicionalmente aportar el documento interno de la Universidad (Acta de Posesión, Orden del día, Acta de inicio o documento equivalente) donde se evidencie que la persona que firma la certificación de equivalencia de experiencia profesional previa ostenta el cargo mencionado en dicha certificación.

CONTRATO

- Se hace necesario aportar en formato PDF el contrato suscrito entre las partes, toda vez que el contrato no fue aportado.

La respuesta a su requerimiento debe ser enviada a través de la página web www.jcc.gov.co, mediante el link Mis Trámites – Tarjeta Profesional Persona Natural - Respuesta a requerimientos.

<https://www.jcc.gov.co/mis-tr%C3%A1mites/tarjeta-profesional-persona-natural/respuesta-a-requerimientos>

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el presente requerimiento, no da respuesta en el término de un (1) mes, no obstante, antes de vencer dicho termino podrá solicitar una prórroga hasta por un término igual a un (1) mes más, sujeta al procedimiento establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución D 0035 del 19 de junio de 2024.

¡Antes de imprimir este documento, piensa en el Medio Ambiente!

Carrera 16 No. 97 – 46 Oficina 301 • PBX: (60) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co



El código de verificación solicitado en la página web corresponde al número de radicado indicado en la referencia (REF) parte inicial de este requerimiento.

Favor tener en cuenta que la UAE Junta Central de Contadores requerirá al solicitante o Representante Legal por una sola vez, para que este aporte la información adicional, aclare o explique la información suministrada, por tanto, el solicitante deberá realizar la verificación del estado de su trámite a través de la página de internet mediante el link "Mis Consultas - Consultar - Consulta estado de tramites de Registro e inscripción profesional".

<https://www.jcc.gov.co/mis-consultas/consultar/consulta-estado-de-tr%C3%A1mites-de-registro-e-inscripci%C3%B3n-profesional>

Para mayor información, puede comunicarse al número telefónico 6444450 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

ALEJANDRO MORENO MUNAR

Profesional Universitario Código 2044 Grado 06

UAE Junta Central de Contadores

Elaboró: Monica Martinez

Revisó: Monica Martinez